

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

N° 081-2019-GG-EPS.EMAPICA S.A

Ica, 18 de marzo del 2019.

VISTO:

El Informe N° 092 – 2019 – EPS EMAPICA S.A./GAF de fecha 11 de marzo del 2019, Resolución de Gerencia General N° 306 – 2018 – GG – EPS EMAPICA S.A. de fecha 29 de noviembre del 2018, Resolución de Gerencia General N° 293 – 2018 – GG – EPS EMAPICA S.A. de fecha 14 de noviembre del 2018.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 293 – 2018 – GG – EPS EMAPICA S.A. de fecha 14 de noviembre del 2018, la Entidad aprobó el Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la EPS EMAPICA S.A., y se dispuso que la Gerencia de Administración y Finanzas, la Gerencia de Asesoría Jurídica, la Oficina de Recursos Humanos y la Oficina de Planeamiento y Modernización Empresarial, en el plazo de 60 días hábiles, computados desde el día siguiente de notificada la resolución, presenten a la Gerencia General el correspondiente Cuadro para Asignación de Personal (CAP).

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 306 – 2018 – GG – EPS EMAPICA S.A. de fecha 29 de noviembre del 2018, se designó al Comité que tendrá a cargo la Actualización de los Instrumentos de Gestión de la EPS EMAPICA S.A., teniendo en consideración que el Manual de Organización y Funciones (MPF), el Cuadro de Asignación de Personal (CAP) y el Manual de Perfil de Puesto (MPP), vienen siendo elaborados por el Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento – OTASS.

Que, mediante Informe N° 092 – 2019 – EPS EMAPICA S.A./GAF de fecha 11 de marzo del 2019, la Gerencia de Administración y Finanzas solicitó a la Gerencia General la suspensión de la aplicación del Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Resolución de Gerencia General N° 293 – 2018 – GG – EPS EMAPICA S.A., hasta que no se cuente con el Manual de Organización y Funciones (MPF), Cuadro de Asignación de Personal (CAP) y el Manual de Perfil de Puestos (MPP), debidamente aprobados, así como el financiamiento de los mismos, debiéndose precisar que los nuevos puestos serán financiados con recursos que genera la organización.

Siendo ello así, toda vez que el Manual de Organización y Funciones (MOF), Cuadro de Asignación de Personal (CAP) y Manual de Perfil de Puestos (MPP), vienen siendo elaborados por el Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento – OTASS, corresponde suspender la aplicación del nuevo Reglamento de Organización y Funciones – ROF en tanto se formalice la aprobación de los documentos de gestión antes señalados.

Con el visto de la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, y en uso de las facultades y atribuciones conferidas a este despacho a través del Estatuto Social de la empresa:

SE RESUELVE:

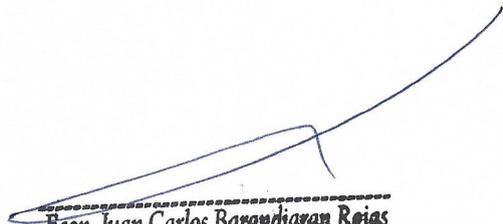
ARTÍCULO PRIMERO.- Suspender la aplicación del Reglamento de Organización y Funciones – ROF, aprobado mediante Resolución de Gerencia General N° 293 – 2018 – GG – EPS EMAPICA S.A., en tanto se apruebe el Manual de Organización y Funciones (MOF), Cuadro de Asignación de Personal (CAP) y Manual de Perfil de Puestos (MPP), que vienen siendo elaborados por el Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento – OTASS.

ARTICULO SEGUNDO.- A consecuencia de lo dispuesto en el artículo primero se deberá aplicar el Reglamento de Organización y Funciones – ROF, aprobado mediante Resolución de Directorio N° 011 – 2015 – PD – EPS EMAPICA S.A. de fecha 26 de junio del 2015.

ARTICULO TERCERO.- Disponer a la Oficina de Informática y Gestión de la Información, que proceda a publicar la presente resolución en el Portal Institucional de la EPS EMAPICA S.A ([www.emapica.com.pe](http://www.emapica.com.pe)).

ARTICULO CUARTO.- Notificar el contenido de la presente resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Oficina de Recursos Humanos, Oficina de Planeamiento y Modernización Empresarial, Oficina de Informática y Gestión de la Información, Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento – OTASS – (Calle German Schreiber Gulsmanco 210 Oficina N° 101 – San Isidro- Lima), Órgano de Control Institucional y demás instancias competentes interesadas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



**Bcon. Juan Carlos Barandiaran Rojas**  
GERENTE GENERAL  
COORDINADOR OTASS RAT  
E.P.S. EMAPICA S.A.

“Año de la lucha contra la Corrupción y la Impunidad”

Ica, 11 de marzo de 2019

**INFORME N°092-2019-EPS.EMAPICA S.A./GAF**

**Señor** : **Econ. JUAN CARLOS BARANDIARÁN ROJAS**  
Gerente General EPS EMAPICA S.A.  
Coordinador OTASS – RAT

**Asunto** : Suspensión de Implementación de ROF

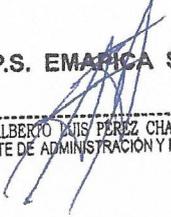
**Referencia** : R.G.G. N° 293-2018-GG-EPS.EMAPICA S.A.

Por medio del presente me dirijo a usted, para saludarlo cordialmente, en atención al documento citado en la referencia, mediante el cual se aprueba el nuevo Reglamento de Organización y Funciones (ROF), así mismo se otorga un plazo de sesenta (60) días hábiles, para que la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Oficina de Planeamiento y Modernización Empresarial y la Oficina de Recursos Humanos, presenten a la Gerencia General el correspondiente Cuadro de Asignación de Personal (CAP).

Al respecto, como es de su pleno conocimiento el Manual de Organización y Funciones (MPF), así como el Cuadro de Asignación de Personal (CAP) y el Manual de Perfil de Puestos (MPP), están siendo elaborados por el Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento (OTASS), instrumentos de gestión necesarios para implementar el nuevo ROF, antes referido, teniendo en cuenta que los documentos de gestión antes citados, se encuentran en plena elaboración y aún no han sido aprobados, solicito a su despacho se suspenda la aplicación del Reglamento de Organización y Funciones (ROF), aprobado con el documento referenciado, hasta que no se cuente con el Manual de Organización y Funciones (MPF), Cuadro de Asignación de Personal (CAP) y el Manual de Perfil de Puestos (MPP), debidamente aprobados, así como el financiamiento de los mismos, debiéndose precisar que los nuevos puestos, serán financiados con recursos que genera la organización.

Atentamente,

**E.P.S. EMAPICA S.A.**

  
CPC. ALBERTO DATIS PEREZ CHACALAZA  
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

C/c: Archivo

ALPCH/mlpc

